



RESOLUCION R-N° 1255-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2009

Exptes. Nros. 250/09, 23.553/09, 23.549/09 y 17.068/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con los pasantes que cumplen funciones en distintas áreas administrativas pertenecientes a RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

QUE surge individualmente, que en la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, vienen desempeñando tareas en Mesa de Entradas y en la División de Notificaciones, los alumnos José Luis ACHO, identificado con D.N.I. N° 21.321.996 y Aurelio MAMANI, con DNI N° 26.308.865, cuyas pasantías operaron en su vencimiento el día 31 de octubre de 2009.

QUE en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los alumnos José Daniel TORO, identificado con DNI N° 30.662.252 y Ariel Teodoro HERRERA, DNI N° 30.042.966, se desempeñan, en Mesa de Entradas y Legajos respectivamente, con designación como pasantes que venció el 31 de octubre de 2009.

QUE en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD; los alumnos Rita Fanny Leonor RIVERA, DNI N° 30.344.845 desarrolla tareas en Rendiciones de Cuentas; María Andrea MURILLO, DNI N° 30.221.947, en Mesa de Entradas; Rubén Darío B. LIENDRO, DNI N° 32.347.027, en Mesa de Entradas, y María Natalia VILLAR, DNI N° 29.334.045, en Contabilidad, pasantes cuyas designaciones vencieron en todos los casos el 31 de octubre de 2009.

QUE en el JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, los alumnos pasantes María Silvana FERREYRA, DNI N° 29.693.125, Vilma Graciela BELIXSAN, DNI N° 30.225.050 y Mirta Erica CARRASCO, DNI N° 27.973.813, se vienen desempeñando en tal carácter, no obstante haberse operado el vencimiento de su designación el 31 de octubre de 2009.

QUE en todos y cada uno de los expedientes, los responsables de las áreas mencionadas han elevado a conocimiento y consideración de este Rectorado, la necesidad de gestionar la continuidad de las actividades que los alumnos vienen realizando, en razón de la imprescindible colaboración que han aportado con la mayor responsabilidad y pertinencia; a lo que se suma la falta de personal que a la fecha pueda suplir las mismas.

QUE se impone la necesidad y atento las circunstancias descriptas, de satisfacer las necesidades de servicio, que hacen al orden público y por ende, son de impostergable cumplimiento.

QUE asimismo, se estima que el posibilitar que los alumnos nombrados continúen en el desempeño de las tareas asignadas por un breve lapso y como contraprestación perciban una ayuda económica de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 623,00), se condice con los objetivos que oportunamente motivaron sus pasantías, o sea, la finalización del trayecto de formación académica.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Exptes. Nros. 250/09, 23.553/09, 23.549/09 y 17.068/09

QUE las respectivas erogaciones serán afrontadas con recurso propios.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el inc. 1) del Art. 106 del Estatuto de esta Universidad,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

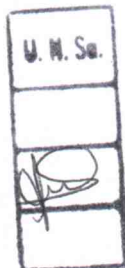
ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR en carácter de ayuda económica, la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 623,00) mensuales, con efecto al 04 de noviembre de 2009, a los siguientes alumnos, por los motivos expresados en el exordio:

- Aurelio MAMANÍ	DNI N° 26.308.865	DIR. COORD. ADMINISTRATIVA
- José Luis ACHO	DNI N° 21.321.966	DIR. COORD. ADMINISTRATIVA
- José Daniel TORO	DNI N° 30.662.252	DIR. GENERAL DE PERSONAL
- Ariel Teodoro HERRERA	DNI N° 30.042.966	DIR. GENERAL DE PERSONAL
- Rita Fanny Leonor RIVERA	DNI N° 30.344.845	DIR. CONTABILIDAD
- María Andrea MURILLO	DNI N° 30.221.947	DIR. CONTABILIDAD
- Rubén Darío B. LIENDRO	DNI N° 32.347.027	DIR. CONTABILIDAD
- María Natalia VILLAR	DNI N° 29.334.045	DIR. CONTABILIDAD
- María Silvana FERREYRA	DNI N° 29.693.125	JARDÍN MATERNO INFANTIL
- Vilma Graciela BELIXSAN	DNI N° 30.225.050	JARDÍN MATERNO INFANTIL
- Mirta Erica CARRASCO	DNI N° 27.973.813	JARDÍN MATERNO INFANTIL

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que deberán seguir cumpliendo funciones hasta el día 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 3º.- Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior a los alumnos mencionados en los considerandos y que se desempeñan en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, los que cesarán en sus funciones el día 15 de enero de 2010.

ARTÍCULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Personal y de Administración, Dirección de Coordinación Administrativa, Jardín Materno Infantil y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VIALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1255-09